

boletín oficial de la provincia



núm. 146



viernes, 4 de agosto de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-04229

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Designación de concejalías y delegación de funciones vinculadas

Constituida la nueva corporación municipal el día 17 de junio de 2023, tras las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, se hace preciso proceder a la designación de concejalías, una vez descartada la posibilidad de acuerdos con los distintos grupos políticos.

En base a lo expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente le vienen conferidas, decreto:

Primero. – Crear las siguientes concejalías asignando las funciones de dirección de dichas áreas a los corporativos que seguidamente se indican:

1. Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Turismo, Infraestructuras y Urbanismo.

Alcalde José Luis Ranero López.

2. Concejalía de Pedanías, Obras y Servicios, Infraestructuras e Iniciativa Económica.

Concejal José María Cámara Ahumada.

3. Concejalía de Medio Ambiente, Deportes e Innovación.

Concejal Miguel Hierro González.

4. Concejalía de Ganadería, Salud, Bienestar Social, Igualdad y Juventud.

Concejala Teresa Campo Montemayor.

5. Concejalía de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Festejos.

Concejala Mercedes Cereceda Quintana.

Segundo. – Delegar las funciones de Alcaldía en dichas áreas en los señores/as concejales asignados con funciones de dirección.

Tercero. – Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la corporación municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

Lo decreta y manda el Sr. alcalde.

En Villasana de Mena, a 12 de julio de 2023.

De cuanto yo el secretario, doy fe.

El alcalde-presidente, José Luis Ranero López El secretario, llegible

diputación de burgos